

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *MF* de diciembre de 1985.-

Visto el presente expediente N°1376/85 del registro del Departamento de Compras (N°384.434/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual la firma "GAYG Y ASOCIADOS S.A.", contratista de los trabajos de conversión a gas para quemadores y reparación de calderas en diversos edificios del Poder Judicial, solicita la ampliación del plazo contractual de la obra en sesenta (60) días corridos, y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura;

SE RESUELVE :

1°) No hacer lugar al pedido de ampliación del plazo contractual de la obra solicitado por la firma "GAYG Y ASOCIADOS S.A.". -

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura a fin de que notifique a la citada firma la presente denegatoria y demás efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO